

POLÍTICA DE IGUALDAD Y PRL

El compromiso con la igualdad de oportunidades es una estrategia básica para garantizar el derecho a la salud de todas las personas trabajadoras, en tanto que tiene en cuenta las necesidades de prevención de riesgos laborales de mujeres y hombres. Cuando la prevención de riesgos laborales es efectiva, tanto para las mujeres como para los hombres, la calidad de la ocupación mejora y el desarrollo, tanto social como económico, de un país aumenta, ya que todas las personas aportan el máximo de su potencial.

Las desigualdades de género en el mercado de trabajo comportan que la exposición a los riesgos laborales sea diferente para las mujeres y los hombres, y por consiguiente, que la intervención preventiva en el ámbito de la seguridad y la salud laboral tenga que incorporar la perspectiva de género para ser efectiva.

La prevención de riesgos laborales de COREMSA se fundamenta en los siguientes principios de acción:

- Asumir el compromiso de alcanzar un alto nivel de Seguridad y Salud en el trabajo, superando los mínimos exigidos en la legislación vigente.
- La Prevención de Riesgos Laborales, como actuación general a desarrollar en el seno de la empresa, estará integrada en el seno de sus actividades y decisiones.
- La responsabilidad en la gestión de la prevención de riesgos laborales en la Dirección, que debe administrar cualquier mando, a cualquier nivel de la línea jerárquica, con igual dedicación y entrega con la que administra el resto de las actividades que le han sido delegadas.
- Queda garantizada la consulta y participación de todas las personas trabajadoras como, asimismo, la información y formación teórica y práctica que necesiten en todos los temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La Dirección se compromete a poner en marcha de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en COREMSA.

La Política constituye el marco de referencia para el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que debe incorporar una atención específica y global a los riesgos tanto físicos como sociales para las mujeres en el lugar de trabajo, aplicando la perspectiva de género en la prevención.

Para ello:

- Fomentaremos la participación de mujeres en la evaluación de riesgos de puestos de trabajo desde una perspectiva de género
- Activaremos agentes empresariales de mejora de la gestión del tiempo y prevención del estrés laboral para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar,
- Facilitaremos servicios de asesoramiento y asistencia externa en situaciones de maternidad y lactancia natural. Realizaremos campañas informativas internas de riesgos asociados a la maternidad y de medidas y hábitos y buenas prácticas, etc. Así como medidas preventivas o de mitigación del riesgo, principalmente dirigidas a la mujer, y también facilitando su atención por parte de la pareja.
- Promoveremos ambientes saludables que enriquezcan las relaciones laborales y anulen cualquier inicio de este tipo de acoso y tomaremos medidas específicas para prevenir la discriminación y el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo: códigos de conducta, protocolos de actuación para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que se puedan formular en materia de acoso y sensibilización y formación de los trabajadores/as.

Se pide a toda la plantilla una respuesta de colaboración consciente, activa y disciplinada. Es responsabilidad de cualquier persona empleada el conocer esta política y aplicarla, así como si detecta alguna anomalía informar inmediatamente a la Dirección.

Es responsabilidad de la Dirección General la aprobación de este procedimiento, así como de cualquier modificación que sobre él se efectúe, en tanto en cuanto afecte a la compañía, esta Política será difundida a toda la organización con la finalidad de que toda la persona la conozca, entienda y actúe de acuerdo a la misma.

Málaga 13/10/2023

Manuel Martín presidente de COREMSA